

**Buenos Aires**, 8 de octubre de 2015

**Visto:** el Expediente Interno n° 118/2015; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la solicitud efectuada por la agente Florencia Micaela ESCUDERO -legajo n° 213- quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 -consistente en el otorgamiento de media beca- a fin de cursar la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico en curso.

El pedido fue incorporado al temario del Acuerdo Administrativo celebrado el pasado 7 de septiembre, oportunidad en que se decidió darle curso favorable.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) para el ejercicio en curso (fojas 38 y 39).

La Asesoría Jurídica dictaminó a fojas 42 y 43, sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

En razón de lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca requerida.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la agente Florencia Micaela ESCUDERO -legajo n° 213-, para cursar la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2015.
2. Imputar el gasto con cargo a la partida 5.1.3 (Becas y otros subsidios) del presupuesto 2015.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 30/2015**